

ACUERDO n.º 193 DE 2023
30 de Mayo

1

Por el cual se aprueba el ascenso a la categoría Asociada de la profesora CLARA INÉS PADILLA GARCÍA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que conforme al Artículo 44 del Reglamento del Profesor es competencia del Consejo Académico decidir sobre el cambio de categoría de los profesores.
- b. Que la profesora María Teresa Fajardo, directora de la Escuela de Enfermería, con fundamento en la comunicación remitida por la División de Gestión de Talento Humano, presentó al Consejo de Escuela la solicitud de cambio de categoría de la profesora Clara Inés Padilla García.
- c. Que el Consejo de Escuela mediante Acta n.º 021 del 10 de mayo de 2023, verificó el cumplimiento de requisitos para el cambio de categoría, certificó el desempeño meritorio y dio concepto favorable a la solicitud de ascenso de la profesora Clara Inés Padilla García, adscrita a la Escuela de Enfermería y la remitió al Consejo de Facultad para lo de su competencia.
- d. Que el Consejo de la Facultad de Salud mediante Acta n.º 018 del 11 de mayo de 2023, emitió concepto favorable al cambio de categoría de la profesora Padilla García.
- e. Que la profesora Lina María Vera Cala, Decana de la Facultad de Salud, presentó al Consejo Académico lo actuado en relación con la solicitud de cambio de categoría de la profesora Padilla García.
- f. Que la Comisión de asuntos de profesores del Consejo Académico analizó la solicitud de ascenso a la categoría Asociada de la profesora Clara Inés Padilla García y emitió concepto favorable.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar a partir del 1º de junio de 2023, el ascenso a la categoría Asociada de la profesora CLARA INÉS PADILLA GARCÍA, adscrita a la Escuela de Enfermería, de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2º. El período de tenencia vigente de la profesora Clara Inés Padilla García se termina el día de la fecha de inicio de la nueva categoría, término a partir del cual se entenderá que comienza un nuevo período de tenencia o estabilidad, conforme a lo establecido en el artículo 48º del Reglamento del Profesor.



ACUERDO n.º 193 DE 2023
30 de Mayo

2

ARTÍCULO 3°. Informar a la División de Gestión de Talento Humano sobre el contenido del presente Acuerdo para el trámite correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,